

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., dos de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00525-00

**Primero.** Para todos los efectos legales téngase que la demandante recorrió en oportunidad el traslado de las excepciones propuestas por el curador *ad litem*.

**Segundo.** A efecto de continuar con el trámite pertinente se señala como fecha para llevar a cabo el trámite de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del proceso, a la hora de las 9:30 am del día 9 de octubre de 2020. En la audiencia se realizará interrogatorios officiosos y de parte en caso de haber sido pedidos, fijación del litigio, control de legalidad y, se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

**Tercero.** Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

**Cuarto.** Igualmente se deberá informar, el canal digital de las personas que deben intervenir dentro de la audiencia programada, tales como, entre otros, testigos, peritos, en cuanto sea menester.

**Quinto:** Secretaría, **en el evento de existir**, notifique la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto. (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

**Sexto.** Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3º Decreto 806 de 2020).

**Séptimo.** Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado [ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

NOTIFÍQUESE



**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.